



REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**ENMIENDA NÚM. 1
TERMINOS DE REFERENCIA**

**Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los
Vehículos del INTRANT.**

**Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2019-0004**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Mayo 2019



ENMIENDA NÚM. 1 Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT. INTRANT-CCC-CP-2019-0004

ENMIENDA Núm. 1

Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT.

En virtud de las disposiciones del punto 4. **Enmiendas** de los Términos de Referencia para el proceso Contratación de Talleres para Servicios de Reparaciones y Mantenimientos de los Vehículos del INTRANT llevada a cabo por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) (Referencia: INTRANT-CCC-CP-2019-0004), se realiza la siguiente modificación que se detalla a continuación mediante la presente ENMIENDA; la cual pasará a constituir parte íntegra de los **Términos de Referencia**, en consecuencia, será de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1- Se modifica lo siguiente:

Punto no. 18 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B": Garantía de la Seriedad de la Oferta

"Correspondiente al uno (1%) por ciento del monto total de la oferta"

En lo adelante deberá leerse:

"Correspondiente al uno (1%) por ciento del monto total del lote o los lotes que esté ofertando."

Explicaciones sobre esta modificación:

Si por ejemplo está ofertando para el lote 1, deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta por el uno (1%) por ciento del monto total que previamente hemos otorgado a ese lote, dicha información está indicada en la Ficha Técnica y para este caso sería: *RD\$400,000.00*; de manera que resulta indiferente si la sumatoria del monto de cada ítem es mayor o menor, ya que el precio de cada artículo solo será tomado en cuenta para fines de poder comparar el costo por servicio o mano de obra ofertado por los oferentes que durante la evaluación técnica hayan cumplido y sean habilitados para la apertura del sobre "B"

2- Se aclaran los siguientes puntos:

- a) La lista de vehículos de la flotilla (ANEXO I), es un simple referencial para el conocimiento del oferente, sin embargo, el INTRANT podrá utilizar los montos adjudicados en cualquiera de sus vehículos dependiendo la necesidad de la institución.
- b) Los lotes 1, 2 y 3 requieren tener un tipo de vehículo de referencia a fin de cotizar cada servicio de manera equitativa, dicho vehículo de referencia será una **camioneta Isuzu Dimax 2008**.
- c) Se podrá participar por uno o varios lotes y se podrá adjudicar varios lotes a un mismo oferente siempre y cuando cumpla con los requerimientos técnicos y mejor precio ofertado. (En este caso el monto de la garantía de seriedad de la oferta deberá corresponder al uno por ciento (1%) del valor total a adjudicar por el INTRANT, de todos los lotes ofertados.



Licda. Lumy Brito
Directora de Recursos Humanos
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

